



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0272

(24 de mayo de 2022)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Pablo Emilio Arias SAS** con NIT N°. **900.975.894-6**, en su calidad de propietarios del predio localizado en la Carrera 5A # 65A – 07 y Calle 65 # 5A – 02, del municipio de Bucaramanga, ha solicitado aclaración de Visto Bueno para Propiedad Horizontal No. 21-0032PH del 12 de mayo de 2021.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que existe un error de digitación en la dirección del predio el que por error quedo consignado como Carrera 5A # 66A – 01, siendo correcto Carrera 5A # 65A – 07 y Calle 65 # 5A – 02 según boletín de nomenclatura No. 21-0083NM expedido por la curaduría urbana No. 2 de Bucaramanga.
3. En plano 1 de 1 queda digitalizado de manera errónea el área común construida del piso 3 apartamento 301 quedando como 15,24 m² siendo correcto 14,68 m² en el mismo plano queda de manera errónea la tabla de linderos de los apartamentos 101, 201 y 301 debido a que se omitieron puntos de linderos.
4. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente la nomenclatura del inmueble según boletín de nomenclatura No. 21-0083NM y se adiciona plano aclaratorio para la corrección de la tabla de linderos y el área común construida del piso 3 apartamento 301.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0272

(24 de mayo de 2022)

RESUELVE

5. **PRIMERO: ACLARAR** el Visto Bueno para Propiedad Horizontal No. 21-0032PH del 12 de mayo de 2021, en el sentido de indicar correctamente la nomenclatura del inmueble, el área común construida del apartamento 301 y el ajuste de la tabla de linderos de las unidades privadas aprobadas.

SEGUNDO: ACLARAR que la nomenclatura del inmueble es Carrera 5A # 65A – 07 y Calle 65 # 5A – 02, el área común construida del piso 3 apartamento 301 es de 14,68 m² y el ajuste de linderos en la tabla que se indica en el plano de visto bueno para propiedad horizontal 1 de 1 anexo a la presente resolución aclaratoria.

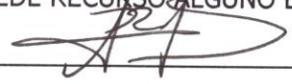
TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

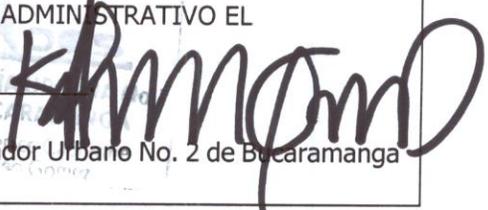
SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 91155336 de Florida blanez EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

06 JUN 2022


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809